

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2020

%\$! 1244! &\$

Doctora
ALICIA ARANGO OLMOS
Ministra del Interior
Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)
secretariaciprat@mininterior.gov.co
Carrera 8 No 12B-31
Bogotá D.C.

Referencia: Seguimiento Alerta Temprana No. 029-19 para los Municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame del Departamento de Arauca.

Respetada Ministra:

La Defensoría del Pueblo nace del mandato de la Constitución Política de 1991, con el fin de velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos, y en razón de ello, el numeral 3 del artículo 5 del Decreto 025 de 2014, señala la facultad del Señor Defensor del Pueblo para “Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los derechos humanos y velar por su promoción y ejercicio”. Acorde con esto, el artículo 7 de la Ley 24 de 1992 establece que las opiniones, informes y recomendaciones emitidas por el Defensor del Pueblo “tienen la fuerza que les proporcionan la Constitución Nacional, la ley, la sociedad, su independencia, sus calidades morales y su elevada posición dentro del Estado”.

En virtud de lo anterior, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo monitorea y valora las dinámicas del conflicto armado para identificar y advertir posibles violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con el propósito de demandar del Estado una respuesta integral y con debida diligencia en materia de prevención y protección, a través de las Alertas Tempranas, definidas por el Decreto 2124 de 2017 como “documento(s) de advertencia de carácter preventivo emitido(s) de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo sobre los riesgos de que trata el objeto de este decreto y dirigido al Gobierno Nacional para la respuesta estatal”.

Además, conforme lo refiere el artículo 14 del Decreto 2124 de 2017, “la Defensoría del Pueblo comunicará dentro de los nueve (9) meses siguientes a la emisión de la Alerta

Temprana la evolución o la persistencia del riesgo”; y con este fin, en su artículo 4 precisa que el seguimiento comprende todas aquellas “actividades tendientes a examinar el efecto de las medidas adoptadas y la evolución del riesgo advertido y, sin detrimento de la autonomía de la Defensoría del Pueblo y del Gobierno Nacional, podrá realizarse de manera conjunta entre los componentes del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida”.

El seguimiento a la evolución de los riesgos advertidos y la gestión institucional de las recomendaciones formuladas en las Alertas Tempranas, para mitigarlos, además de responder a la misión constitucional que compete a la Defensoría del Pueblo, se orienta a dar cumplimiento a lo establecido en el “Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, y a la normatividad derivada del mismo, tal como el deber de aportar insumos que le permitan a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad avanzar en la evaluación de la respuesta institucional y la determinación del impacto de los resultados de la gestión promovida desde el Estado.

Factores como la capacidad de prevención y respuesta de las instituciones estatales, son también fundamentales para asegurar el cumplimiento de las obligaciones internacionales suscritas por el Estado colombiano (Comisión Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, Políticas públicas con enfoque de derechos humanos, párrafo 192), razón por la cual, las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo tienen como fin último, generar impactos estructurales en materia de prevención, protección y no repetición de violaciones de Derechos Humanos, y como fines inmediatos la disuasión, mitigación o superación del riesgo advertido.

Con fundamento en lo expuesto, la presente comunicación tiene por objeto informar, a la luz de las labores de seguimiento y monitoreo promovidas por la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, el efecto de las medidas adoptadas por las autoridades competentes sobre el escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana No. 029-19 para los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame del departamento de Arauca. Esta valoración de la gestión del riesgo resulta de la observación desde el punto de vista de las obligaciones de respeto, protección y garantías de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los derechos humanos ratificados por el Estado colombiano.

En este sentido, el seguimiento efectuado inicia con un análisis de la dinámica de la evolución de las situaciones de riesgo y su correlativo impacto sobre los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal, a partir del cual es posible señalar la persistencia de los riesgos advertidos por medio de la Alerta Temprana.

Adicionalmente, se abordan las categorías de análisis previstas en el Protocolo Interno “Evaluación de la gestión institucional frente a las recomendaciones contenidas en las Alertas Tempranas”, a través del cual se conjuga y evalúa la respuesta institucional de las entidades al diseñar e implementar medidas que se traduzcan de manera sostenida en

resultados tangibles que protejan los derechos de la población al disuadir o mitigar los riesgos. Los resultados de la gestión institucional pueden enmarcarse en cualquiera de los siguientes niveles: incumplimiento, cumplimiento bajo, cumplimiento medio, cumplimiento alto y pleno cumplimiento. Estos indicadores tienen su origen en la jurisprudencia constitucional, incluyendo los Autos No.178 de 2005 y No. 218 de 2006, y particularmente el Auto de Seguimiento No. 008 de 2009 a la Sentencia T-025 de 2004, en el que se resalta la necesidad de “una respuesta estatal oportuna, coordinada y efectiva ante los informes de riesgo señalados por la Defensoría del Pueblo”.

EVOLUCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

La Alerta Temprana objeto de seguimiento fue emitida el 11 de julio de 2019. En este documento se advierte el escenario de riesgo para un aproximado de 69.000 personas residentes en las áreas urbanas como rurales de los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame del departamento de Arauca.

En dicho documento se hace alusión a tres escenarios de riesgo:

- a) El primero se configura por el accionar de los grupos de naturaleza guerrillera como el ELN (Frente de guerra Oriental -FGO) y las Facciones Armadas Disidentes de las antiguas FARC-EP (más conocidos como Disidencias de las ex FARC “Martín Villa” - Frente 10°).
- b) El segundo se desprende de la situación descrita anteriormente pues ante la acción delictiva del ELN, de estructuras de las disidencias de las antiguas FARC-EP y las reacciones ofensivas de la Fuerza Pública en cumplimiento de operaciones de registro y control, han circulado panfletos amenazantes de presunta autoría de grupos sucesores del paramilitarismo autodenominados como “Águilas Negras”, “AGC” y “Bloque Oriental de las AUC” (entre las que se han podido identificar), generando en la población del sarare araucano miedo y zozobra.
- c) El tercero se origina a partir de la situación política, institucional, económica y social del vecino país Venezuela, cuyos efectos impactan al territorio araucano.

En los tres escenarios referidos pueden configurarse violaciones a los derechos humanos de la población civil e infracciones al DIH, a través de amenazas; homicidios selectivos; secuestros; reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes; instalación de MAP o abandono de MUSE; desplazamiento forzado; ataques a objetivos militares con interposición de la población civil; utilización indiscriminada de artefactos explosivos improvisados; restricciones a la movilidad y afectación a bienes civiles; atentados contra la infraestructura petrolera y energética; hostigamientos y ataques indiscriminados contra la Fuerza Pública destrucción de bienes civiles, así como actos de pillaje y extorsiones.

Frente a estos escenarios, los grupos poblaciones que se encuentran en mayor exposición al riesgo son:

- Comerciantes formales e informales.
- Campesinos y ganaderos.
- Líderes políticos, sociales, comunitarios y defensores de derechos humanos.
- Integrantes de organizaciones cristianas.
- Periodistas
- Población Migrante
- Líderes Políticos
- Excombatientes de las FARC
- Mujeres víctimas o potenciales víctimas de violencias basadas en género.

Con posterioridad a la emisión de la Alerta Temprana y ante los continuos actos de violencia ejecutados por los grupos armados no estatales parte del conflicto, ELN (Frente de Guerra Oriental- Comandante en Jefe Manuel Vásquez Castaño - Comisión Camilo Cien Fuegos en Arauquita; Comisión Ernesto “Che” Guevara en Saravena; Comisión Omaira Montoya Henao en Fortul y Comisión Martha Elena Barón en Tame) y Facciones Disidentes de las antiguas FARC - EP (Frente 10° Martín Villa - Compañía Uriel Londoño y Compañía La Castellanos), se aduce que persiste en alto grado el riesgo advertido, según se detalla a continuación.

Así mismo, se puede dar cuenta de los siguientes hechos victimizantes:

Derecho a la vida e integridad personal

La tasa poblacional para el departamento de Arauca es de 294.206 habitantes (DANE 2020), de los cuales 188.330 residen en los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, lo que corresponde al 64.01% del total de la población. De julio a diciembre de 2019, se registraron 32 muertes violentas en jurisdicción de estos municipios, de las cuales 9 presentaron signos de tortura y 5 correspondieron a población migrante¹. Algunas de estas personas fueron retenidas/secuestradas inicialmente y luego asesinadas, asimismo, se encontraron sobre sus cuerpos, escritos en los que se enuncian las razones que motivaron el hecho.

De enero a octubre de 2020, se han registrado 39 homicidios en estos cuatro municipios, y aunque las autoridades militares y de Policía en sesión de la CIPRAT para la AT 029-19 llevada a cabo el 3 de septiembre de 2020, expusieron un parte positivo en la disminución de las muertes para el 2020, las cifras que entrega el INMLCF - Seccional Arauca demuestra que se mantiene los atentados contra la vida e integridad física de los residentes de estos municipios, al igual que el modo operandi de las acciones (secuestro-tortura-homicidio).

¹ Información suministrada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Seccional Arauca

TIEMPO	5 MESES	7 MESES
	Jul - Dic	Ene- Oct
MUNICIPIO	2019	2020
ARAUQUITA	3	6
SARAVENA	16	5
FORTUL	5	17
TAME	8	11
TOTAL	32	39

Cuadro comparativo de 2019-2020.
Relación de estadística por año y municipio
(Datos suministrados por el INMLCF - Seccional Arauca)

Derecho a la libertad y seguridad personal

En la Alerta Temprana se advierte el probable incremento de las amenazas contra la vida, libertad y seguridad personal, directamente relacionado con la reaparición, conformación y fortalecimiento de las Facciones Disidentes de las antiguas FARC - EP, siendo las modalidades del secuestro, las retenciones ilegales, las extorsiones o coacciones, las más utilizadas para el fortalecimiento económico.

Con posterioridad a la emisión de la Alerta Temprana, han sido secuestradas y/o retenidas 21 personas en los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame; 2 para el 2019 y 19 en lo corrido del 2020. De estas 21 personas, 4 fueron asesinadas durante su cautiverio; 1 aún permanece desaparecida y 16 han sido liberadas. La mayoría de estas liberaciones son con posterioridad a un pago económico (extorsión); al ser liberados, las víctimas quedan sujetas a pagos posteriores a fin de evitar represalias.

De acuerdo con las autoridades competentes, estas retenciones (también materializadas como “secuestros express”) en su mayoría son con fines extorsivos. Estructuras ilegales como las facciones disidentes de las antiguas FARC - EP - Frente 10^o Martín Villa, habrían incrementado estas acciones con el fin de fortalecer el aparato militar.

Reclutamiento y la utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes

El reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes se ha convertido históricamente en el departamento de Arauca en una de las prácticas más recurrentes de los grupos armados ilegales con el fin de fortalecer el número de combatientes en sus filas.

No se cuenta con una cifra exacta del número de menores reclutados por parte de los grupos armados no estatales parte del conflicto, durante el periodo comprendido entre julio de 2019 y octubre de 2020. Uno de los motivos de esta carencia radica en que los familiares o las víctimas de reclutamiento forzado se niegan a interponer denuncia o declarar el hecho victimizante, ante posibles retaliaciones por parte del ELN y Facciones Disidentes de las FARC. Además, la población tiene una percepción de desconfianza frente a algunas

instituciones al relacionar que luego de realizar las denuncias, los grupos armados han sido enterados del contenido de las mismas.

Por otro lado, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento de que estructuras armadas ilegales estarían aprovechado la actual contingencia ambiental y sanitaria para llegar a hogares principalmente rurales y ofrecerles a los padres de familia llevarse unos días a los menores y evitar, de ese modo, la desocupación infantil y juvenil. Tal como fue advertido en la Alerta Temprana 018-20, estos menores a pesar de ser llevados con la promesa de retorno, corren el riesgo de ser vinculados a las filas, debido entre otros factores, a la situación de vulnerabilidad socioeconómica a la que se encuentran expuestos sus núcleos familiares.

Igualmente, se tiene información sobre la existencia de ayudas humanitarias (dinero y alimentos), en el marco de la pandemia SARS-CoV-2 - COVID 19, a través de las cuales el ELN ha hecho campañas de prevención en las veredas Caranal y Palmarito del municipio de Fortul, y ha entregado mercados en otras zonas rurales de este municipio. Esto podría interpretarse como otro método utilizado por esta estructura ilegal para cautivar a los adolescentes y jóvenes de estos territorios.

Cabe señalar que esta dinámica no solo es realizada por parte del ELN, de hecho, se ha podido establecer algunos casos de reclutamiento por parte de las Facciones Disidentes de las antiguas FARC-EP - Frente 10° Martín Villa, según se señala a continuación:

- A inicios de mayo (aproximadamente el 15 de mayo de 2020), la Defensoría del Pueblo conoció del reclutamiento de menores residentes en la vereda El Oasis, jurisdicción del municipio de Arauquita.
- El 22 de mayo un menor de 14 años de edad, residente en la población de La Victoria (Estado Apure - Venezuela), frontera con el municipio de Arauquita (Arauca), fue obligado a desplazarse hacia un departamento en el norte de Colombia por las amenazas constantes de reclutamiento.
- En el municipio de Saravena, un menor de 11 años y dos adolescentes de 13 años de edad, fueron reclutados por el ELN, sólo una menor logró retornar a su núcleo familiar.
- En el municipio de Tame, se tiene información sobre el desplazamiento forzado de dos familias residentes en la vereda Botalón, ocasionado por la amenaza de reclutamiento por parte del ELN a dos jóvenes de 16 y 18 años de edad. Las familias no denunciaron el hecho.
- En el asentamiento humano informal denominado inicialmente como “Nuevo Fortul” ahora “Héctor Alirio Martínez” del municipio de Fortul, al parecer integrantes de Facciones Disidentes de las antiguas FARC - EP Frente 10° Martín Villa, habrían reclutado algunos adolescentes y jóvenes; sin embargo, no se ha podido conocer el número de casos porque al igual que en los otros municipios, las víctimas se niegan a interponer denuncia, existen

información de desapariciones forzadas, pero personas cercanas a las víctimas han dado a conocer que se encuentran en poder de estructuras ilegales como la disidencia mencionada.

Además, y teniendo en cuenta los datos suministrados por la Secretaría de Educación Departamental, es preocupante la deserción escolar en el departamento de Arauca, las instituciones educativas no tienen información de 1.148 menores, de los cuales 819 se encontraban estudiando en los municipios objeto de advertencia para la AT 029-19. De estos alumnos, 255 corresponden a Arauquita; 42 a Fortul; 169 a Saravena y 353 al municipio de Tame. Al parecer la principal causa de esta deserción son dificultades familiares con un 58.91%, personal 26.89%, desconociendo el ente gubernamental que el reclutamiento forzado de menores en zonas rurales puede ser la causa principal de deserción escolar.

Informe Estudiantes posibles desertores Intra-anual 2020

MUNICIPIO	GRADOS													Total general
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Arauca	28	30	13	47	18	27	20	28	14	18	10		4	257
Arauquita	11	24	13	16	9	16	30	21	33	27	27	9	19	255
Cravo Norte	4	6	4	8	3	2	9	9	13	2	8	2		70
Fortul	1	5	2	2	2	3	6	9	5	1	4	2		42
Puerto Rondón								2						2
Saravena	14	10	14	16	7	7	45	12	15	15	8	6		169
Tame	6	29	17	13	11	21	61	46	52	46	34	13	4	353
Total general	64	104	63	102	50	76	171	127	132	109	91	32	27	1148

Fuente: Secretaria De Educación Departamental - septiembre 2020

Si bien no existen cifras oficiales de deserción escolar, la Secretaría de Educación Departamental ha señalado que entre el 20% y 30% de los estudiantes no han logrado ser contactados por los profesores y rectores, especialmente en las escuelas rurales, por lo que el riesgo de reclutamiento forzado aumenta.

Así las cosas, se debe señalar que el impacto del reclutamiento de NNA es aún más cruel al no presentarse denuncias por este hecho victimizante, lo que ocasiona que la impunidad sobre los hechos sea una constante en todo el departamento de Arauca por las circunstancias anteriormente descritas y por situaciones como:

- No contar con cobertura de internet en toda el área rural y urbana
- No se cuenta con equipos tecnológicos para los estudiantes (tabletas, PC, Smartphone, etc.)
- Los docentes y estudiantes no han recibido capacitación o formación en el uso de herramientas tecnológicas, entre otras.
- La no presencialidad de las clases contribuye a que los estudiantes se desanimen y deserten de las instituciones educativas.

Afectaciones a la población indígena

La Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas observa con preocupación la situación de riesgo en la que se encuentra expuesta las comunidades indígenas de los pueblos Sikuaní y Makaguan, y, especialmente, las comunidades del Pueblo Hitnü. Estas últimas asentadas en el municipio de Arauquita y Tame, siendo los menores, jóvenes y mujeres los más afectados por el incremento de las amenazas de reclutamiento forzado, desplazamiento y confinamiento, principalmente por las agresiones violentas de los grupos armados insurgentes, particularmente de las Facciones Disidentes de las antiguas FARC - EP - Frente 10° Martín Villa.

La vulneración al derecho a la libre circulación y vulneración al derecho colectivo al territorio y autonomía, son constantes en las comunidades indígenas ubicados en estos cuatro municipios. El 16 de abril de 2020, miembros de las Facciones Disidentes de las antiguas FARC - EP - Frente 10° Martín Villa, habrían amenazado a un grupo de personas integrantes de comunidades indígenas asentadas en el Resguardo Hitnü, vereda Bocas de Ele, jurisdicción del municipio de Arauquita. Al parecer estos insurgentes, les habrían dado a conocer que no tienen autorización de salir de sus resguardos a abastecerse de alimentos en los centros poblados mientras dure la restricción como medida de prevención ante el COVID-19. De no acatar la directriz, serían objeto de acciones contra sus vidas.

De acuerdo con información suministrada, horas antes habría sido difundido un comunicado por parte grupo ilegal en el que afirman: *“el DÉCIMO Frente Martín Villa de las FARC, informa a la población del departamento araucano que, al no acatar el siguiente llamado, nos veremos en la obligación de: Llamar a cierre total y paro armado por la vida de nuestro pueblo”* (sic). Este probable escenario de riesgo de confinamiento y/o desplazamiento forzado fue advertido en la Alerta Temprana de Inminencia 018-20 de carácter nacional.

Es constante el tránsito, movilidad y ubicación de tropas insurgentes en los resguardos indígenas. Este es el caso de las Facciones Disidentes de las FARC, quienes, al pretender fortalecer el aparato militar, de manera constante amenazan a los menores indígenas y sus familias, siendo obligados a ingresar a las filas armadas. Unido a esto, los señalamientos de “colaboradores” o “informantes” de la fuerza pública, así como de cometer abigeato (hurto de ganado), ha ocasionado el desplazamiento forzado de núcleos familiares del Pueblo Hitnü.

Caso emblemático es el homicidio del líder Mauricio Pérez Martínez, quien se desempeñaba como gobernador indígena de la Comunidad La Ilusión del resguardo La Vorágine, Pueblo Hitnü en el municipio de Arauquita, en límites con la jurisdicción del municipio de Arauca, por miembros de las Facciones Disidentes de las antiguas FARC - EP - Frente 10° Martín Villa.

Desplazamiento forzado

El desplazamiento forzado se ha incrementado considerablemente en estos cuatro municipios del piedemonte araucano, con posterioridad a la emisión de la AT 029-19.

Las cifras que consolida la Unidad para las Víctimas a corte 01 de enero de 2020 para estos cuatro municipios, equivale al número de hogares expulsados, recibidos y declarados:

VIGENCIA 2019	HOGARES EXPULSADOS	HOGARES RECIBIDOS	HOGARES DECLARADOS
ARAUCUITA	103	11	13
SARAVENA	201	31	46
FORTUL	98	24	29
TAME	136	41	52
TOTAL	538	107	140

Fuente: RNI a corte 01 de enero de 2020

En estos territorios, algunas de las familias víctimas de desplazamiento forzado se niegan a declarar el hecho victimizante por temor a las represalias de las estructuras ilegales y, al parecer, en algunos casos se han visto sometidos a crear acuerdos con los grupos ilegales para poder permanecer en el territorio, sin que las autoridades competentes conozcan del caso.

La falta de atención presencial de algunas instituciones a causa del aislamiento preventivo por el COVID 19, durante el 2020 ha elevado las condiciones de vulnerabilidad y riesgo de los núcleos familiares víctimas de desplazamiento forzado en estos cuatro municipios. De acuerdo con las Personerías Municipales, la entrega de ayudas humanitarias inmediatas por parte de las autoridades locales, se han visto limitada y aplazada, al verse obligados a direccionar estos recursos a la atención en salud por la contingencia sanitaria.

Amenazas y riesgo contra líderes y lideresas Defensoras de Derechos Humanos

La AT 029-19, advierte que una de las modalidades más utilizadas (por parte de las estructuras ilegales como el ELN y ahora las Facciones Disidentes de las antiguas FARC - EP - Frente 10° Martín Villa. es la difusión de panfletos amenazantes como instrumento para imponer normas, amenazas de muerte contra líderes, lideresas, defensores de derechos humanos, influenciar en los procesos electorales con mayor énfasis en candidatos de la oposición (Partido del Centro Democrático), aviso de paros armados, intimidaciones contra empresas privadas y públicas y personas principalmente pertenecientes a sectores poblacionales como ganaderos, comerciantes, contratistas públicos y privados y transportadores, anunciar aniversarios o fechas especiales que tienen que ver con estos grupos armados y difusión de propaganda insurgente.

Con posterioridad a las elecciones regionales, concejales y diputados de partidos de oposición en municipios como Arauca y Tame, recibieron panfletos y fueron inscritos en sus

viviendas, grafitis amenazantes contra ellos y sus familias. Ante estas acciones se han incrementado las solicitudes de medidas de protección a la Unidad Nacional de Protección-UNP, la cual, de acuerdo a la oficina Regional de Arauca tienen alrededor de 140 esquemas de protección asignados, la mayoría de ellos implementados a líderes y lideresas sociales, comunales, defensoras de derechos humanos tanto de manera individual como colectiva.

Igualmente es preocupante las amenazas y ataques por parte de Facciones Disidentes de las antiguas FARC - EP contra personas en proceso de reincorporación ubicadas en el ETCR ahora centro poblado Villa Paz en Arauquita y aquellos que se encuentran residenciados en los otros municipios del departamento. Algunos de ellos se han visto obligados a abandonar a salir de Arauca.

A partir de información recabada por la Defensoría del Pueblo en los territorios, algunos líderes y lideras sociales y comunales se han visto limitados y/o forzados a no realizar, gestionar o formular actividades relacionadas con proyectos y programas dirigidos principalmente hacia sectores rurales mientras que no tengan el “aval” o permiso de las estructuras ilegales.

Población Migrante

De acuerdo con Migración Colombia, el departamento de Arauca es la segunda zona de frontera con mayor flujo migratorio desde Venezuela. Para el Comité Internacional de la Cruz Roja-CICR, existen actualmente algunas barreras en la atención en salud a la población migrante que ha decidido permanecer en el departamento de Arauca, principalmente en las zonas rurales. Esto debido al difícil acceso y al mal estado de las vías (secundarias y terciarias), que comunican los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame. Ante la situación, las organizaciones internacionales han venido complementando la oferta de aquellos servicios que garantizan una mejor calidad de vida para esta población.

Otro factor de vulnerabilidad identificado para esta población es su permanencia irregular en el territorio. Aun cuando Migración Colombia ha desplegado algunos esfuerzos por caracterizar a estas personas y flexibilizar las políticas migratorias, su ingreso ilegal a través de las trochas dificulta esta labor. Esto ha significado que en la zona alertada habiten migrantes venezolanos que no cuentan con la documentación exigida por las autoridades locales y descentralizadas para acceder a servicios de salud, educación e inclusión laboral.

La Defensoría del Pueblo, a través de la AT 029-19 indicó el riesgo asociado al conflicto armado por la participación de la población migrante en las filas de ELN, en las Facciones Disidentes de las antiguas FARC - EP y en la práctica de conductas históricamente estigmatizadas como hurto, y consumo y venta de estupefacientes. Hoy en día, no es posible establecer una cifra exacta de las personas venezolanas que han sido reclutadas con estos fines. Sin embargo, la información reportada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) puede dar algunas luces sobre la situación:

“Entre el 2019 y el 2020, un aproximado de 52 personas provenientes de Venezuela (entre los 15 y 42 años), han sido asesinados en el departamento de Arauca. Los municipios de Saravena, Arauquita, Fortul y Tame registran la mayor afectación. Llama la atención que en algunos de los casos, grupos ilegales como el ELN o las facciones disidentes de las extintas FARC, han dejado escritos en los que se atribuyen los hechos.

En el contexto descrito y de acuerdo con las labores de monitoreo realizadas por la Defensoría del Pueblo en los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, los riesgos advertidos en la AT 029-19 persisten. Sumado a ello, se trata de un escenario que tiende a agravarse dada la debilidad de las acciones institucionales desplegadas en el terreno, como a continuación se describe.

GESTIÓN INSTITUCIONAL FRENTE AL ESCENARIO DE RIESGO ADVERTIDO:

En el ejercicio de la función de seguimiento se conjuga la valoración del desempeño institucional de las entidades al adoptar, ejecutar y concluir medidas que se traduzcan de manera sostenida en resultados tangibles que beneficien a la población al disuadir o mitigar el riesgo.

La valoración del desempeño institucional es el resultado de la función que combina las siguientes variables e indicadores:

Variable	Indicador
Oportunidad: Hace alusión a la manera en que el accionar institucional se realiza en tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación contenida en el documento de advertencia	Celeridad: Adopción de medidas diligentemente, es decir, con la rapidez y eficacia que se requiere para implementar dichas medidas en aras de prevenir la violación a los DDHH e infracciones al DIH.
	Focalización: Adopción de medidas que tengan correlación con la población, el territorio y las características y particularidades y efectos diferenciados del riesgo sobre sectores sociales y grupos poblaciones de las áreas advertidas (enfoque diferencial).
	Capacidad técnica: Adopción de medidas a partir del cumplimiento de los marcos normativos, del reconocimiento y necesidad de reacción ante los riesgos advertidos, para la superación de los factores de amenaza y vulnerabilidad de la población. En este sentido, involucra la disposición y asignación de recursos humanos, tecnológicos, y otros, para dar soporte a los distintos procesos y procedimientos, y garantizar condiciones administrativas y misionales óptimas para llevarlos a cabo.
Coordinación: Determina que la comunicación y las actuaciones entre las instituciones llamadas a gestionar la superación del riesgo advertido se desarrollen en condiciones de	Comunicación efectiva: Activación de los espacios y mecanismos interinstitucionales para la articulación de acciones orientadas a la disuasión o a la mitigación del riesgo.

Variable	Indicador
fluidez y armonía a fin de constituir la unidad estatal en la respuesta institucional	Armonía interinstitucional: Implementación de estrategias definidas de manera conjunta que apunten a respuestas integrales para la superación del escenario de riesgo.

Por su parte, la valoración de la efectividad de las medidas se obtiene de la observación directa en el territorio de los efectos de las medidas, visto desde las obligaciones del Estado de respeto, protección y garantía de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos que ha ratificado el Estado colombiano.

Para este caso, el procesamiento de información se realizó teniendo en cuenta los insumos obtenidos en tres momentos, así:

- Comunicaciones remitidas a la Defensoría del Pueblo por parte de las entidades concernidas, en el marco de los oficios de seguimiento y de reiteración enviados por la Institución.
- Información recogida durante la visita de constatación en el nivel departamental (realizada entre el 09 y el 12 de marzo del 2020), durante la cual se realizaron reuniones con: MAPP - OEA, Colectivo Dignidad Trans de Arauca, Asociación Campesina de Arauca, Alcaldías Municipales, Secretarías de Gobierno y Personerías Municipales. Adicionalmente, se realizaron encuentros con algunos líderes sociales.

Es importante mencionar que durante la comisión se constató que las instituciones locales desconocían la AT 029 - 19 y la existencia de documentos de Alerta Temprana como instrumentos técnicos de carácter preventivo², que contienen información cualificada sobre la probabilidad de ocurrencia de violaciones a los derechos fundamentales de la población. De acuerdo con las personas entrevistadas, este desconocimiento se debía al cambio de Administración y a la ausencia de un proceso de empalme que hubiese hecho referencia a las recomendaciones allí señaladas.

Vale la pena resaltar que, durante las entrevistas se socializó (junto con la Analista Regional), el contenido de la Alerta y se remitió el documento vía correo electrónico a cada uno de los responsables.

- Sesión CIPRAT de seguimiento realizada el 03 de septiembre de 2020 vía Google Meet.

A continuación, se relacionan las instituciones que remitieron información a la Defensoría del Pueblo en la fase previa a la visita de constatación en terreno, teniendo en cuenta que para entonces tan solo 9 (3%) de las 31 entidades requeridas, allegaron una respuesta frente a las recomendaciones formuladas:

² Emitidos por la Defensoría del Pueblo con el propósito de advertir sobre probables escenarios de riesgo y formular recomendaciones al Gobierno Nacional para desplegar acciones institucionales orientadas a la atención y mitigación del riesgo advertido.

Institución	Fecha solicitud	Fecha respuesta
Ministerio del Interior	04/10/19	Sin respuesta
Ministerio de Defensa	No se realizó solicitud	Sin respuesta
Ejército Nacional	02/10/19	Sin respuesta
Unidad Nacional de Protección	02/10/19	Sin respuesta
Policía Nacional	02/10/19	Sin respuesta
Gobernación de Arauca	02/10/19	Sin respuesta
Alcaldía Saravena	04/10/19	Sin respuesta
Alcaldía Fortul	04/10/19	Sin respuesta
Alcaldía Arauquita	04/10/19	Sin respuesta
Alcaldía Tame	04/10/19	17/10/2019
ICBF	04/10/19	Sin respuesta
CIPRUNNA	04/10/19	Sin respuesta
Ministerio Relaciones Exteriores	04/10/19	16/10/19
Migración Colombia	04/10/19	21/10/19
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	04/10/19	10/10/19 23/10/19 04/12/19 11/12/19
Descontamina Colombia	04/10/19	Sin respuesta
Alto Comisionado para la paz	04/10/19	17/10/2019
Ministerio de Justicia y del Derecho	04/10/19	Sin respuesta
Agencia para la Reincorporación y la Normalización	04/10/19	17/07/19 10/10/19
Agencia para la Renovación del Territorio	04/10/19	21/10/19
Ministerio del Trabajo	04/10/19	Sin respuesta
Ministerio de Educación	04/10/19	Sin respuesta
SENA	04/10/19	Sin respuesta
Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	04/10/19	Sin respuesta
Personería Tame	04/10/19	Sin respuesta
Personería Fortul	04/10/19	07/11/19
Personería Arauquita	04/10/19	Sin respuesta
Personería Arauquita	04/10/19	Sin respuesta
Procuraduría General de la Nación	No se realizó solicitud	Sin respuesta
Alta Consejería para la Estabilización y Consolidación	04/10/19	Sin respuesta
Consejo Superior de la Judicatura	No se realizó solicitud	13/09/19

Fuente: Oficios remitidos al SAT. Defensoría del Pueblo. Datos a marzo de 2020

La movilización institucional desplegada se analizó a la luz de la evolución del escenario de riesgo. En este sentido, se establecieron 13 ejes temáticos que se encuentran relacionados con las recomendaciones de la Alerta Temprana y las acciones desarrolladas por las diferentes entidades, a saber:

1. Fortalecimiento de las medidas de seguridad y protección en las zonas de advertencia

Sobre las medidas adoptadas por la Fuerza Pública y las instituciones competentes para garantizar el orden público y las condiciones de seguridad de los servidores públicos, defensores de derechos humanos, líderes sociales y víctimas en los cuatro municipios alertados, se analizaron tres aspectos fundamentales. El primero de ellos, relacionado con las acciones desplegadas por el Ejército Nacional; el segundo, ligado a la gestión desarrollada por la Policía Nacional; y el tercero, que abarca las estrategias de coordinación interinstitucional implementadas para dar respuesta a la recomendación emitida.

En este orden, la Brigada 18 del Ejército Nacional, informó que se encuentra ejecutando el Plan Bicentenario, para lo cual ha dispuesto varias unidades entre las cuales está la Fuerza de Tarea Quirón, encargada de disuadir todos aquellos riesgos que alteran la seguridad en el departamento. En este sentido, la Institución aseguró que todos los batallones están dispuestos en los 4 municipios (con algunas unidades de más), para realizar las acciones pertinentes y desplegar las operaciones terrestres unificadas en las que deben confluir todas las autoridades.

Durante la sesión CIPRAT llevada a cabo el pasado 03 de septiembre, la Institución aseguró que actualmente se han desarrollado 3 operaciones, así:

- **Simón Bolívar:** dirigida a combatir las disidencias de las FARC y ELN.
- **Artemisa:** diseñada para contrarrestar la deforestación en el país.
- **Horus:** dirigida a priorizar la presencia de las tropas en las veredas que tienen un alto nivel de complejidad en temas de orden público.

Adicionalmente, aseguró que en lo corrido del año 2020 y en el marco de estas operaciones, se han realizado 156 intervenciones ofensivas en contra de las disidencias de las FARC y el ELN, y como complemento, operaciones de control de vías que, entre otras, han sido útiles para el seguimiento a la entrada y salida de mercancías en la frontera. Entre algunos resultados operacionales con corte al 31 de agosto, la institución registró: 92 capturas y 116 neutralizaciones de artefactos explosivos.

Por su parte, la Policía Nacional informó que ha priorizado la seguridad de los líderes y lideresas por lo cual se vienen realizando una serie de rondas policiales para minimizar el riesgo de estas personas. No obstante, entre marzo y junio del 2020 se presentaron 2 hechos en Saravena en los cuales se les despojó a 2 líderes sociales de sus vehículos (asignados por la Unidad Nacional de Protección - UNP). Actualmente la Institución se encuentra haciendo las investigaciones pertinentes y tiene fuertes sospechas sobre miembros del ELN y las disidencias de las FARC.

De la misma manera, socializó que, a través de la vigilancia por cuadrantes, viene implementando una serie de medidas preventivas para proteger a personas en condición de vulnerabilidad, sobre todo en las cabeceras municipales. Adicionalmente, reportó algunos resultados operacionales al 31 de agosto: 26 capturas e incautación de 11 armas de fuego a las disidencias de las FARC; 26 capturas e incautación de 6 armas de fuego a miembros del ELN; 3 capturas y 2 imputaciones a personas dedicadas al secuestro y el hurto de vehículos (pertenecientes a la UNP y a particulares).

Por otro lado, el Ministerio de Defensa en sesión CIPRAT, reiteró el compromiso de dar respuesta efectiva a las recomendaciones emitidas en las Alertas Tempranas e hizo alusión a la Directiva 013 de 2020 de la Policía Nacional y al Plan 01655 del Ejército Nacional como rutas de coordinación interinstitucional para dar respuesta rápida a las recomendaciones. Así mismo, informó que durante el presente año se han realizado 2 Consejos de Seguridad Departamentales, con la presencia del Ministro de Defensa en los cuales se socializaron diversas estrategias dentro de las que se destacan: “El cartel de los más buscados”, el fortalecimiento del Grupo de Investigación de la Unidad Especial para la Identificación y la Judicialización, y otra serie de medidas en conjunto con la Armada Nacional en el Río Arauca, y con la Fuerza Aérea para implementar operaciones de inteligencia y vigilancia.

Sumado a lo anterior, tanto la Policía Nacional como el Ejército Nacional expusieron que existe una estrategia conjunta con la UNP para hacer frente a las situaciones de riesgo denunciadas por los líderes sociales en estos cuatro municipios, y con la Fiscalía General de la Nación - FGN, para dar claridad a los homicidios registrados. En esta línea, también se está trabajando en el fortalecimiento de la Seccional de Investigación Criminal- SIJIN y en el desarrollo de espacios más frecuentes que permitan revisar los resultados obtenidos por cada una de las Instituciones y focalizar los esfuerzos de una manera más efectiva.

De forma complementaria, las dos instituciones manifestaron la voluntad de realizar Consejos de Seguridad con mayor frecuencia, en la medida en que se reconocen como un canal de comunicación efectiva porque permiten la coordinación interinstitucional y la participación de autoridades que tienen funciones directas e indirectas con los asuntos propios de la seguridad ciudadana.

Al respecto, la Alcaldía de Tame aseguró que, con el fin de contribuir a este trabajo, ha desarrollado una serie de recorridos de seguridad para identificar las zonas más críticas en el tema e implementar los controles de inteligencia necesarios. Adicionalmente, informó que desde la emisión del documento de Alerta, se han desarrollado 16 Consejos de Seguridad Municipales a través de los cuales se han logrado anticipar algunas acciones de grupos armados que hacen presencia en la zona.

Así mismo, la Alcaldía de Arauquita aseguró que interviene de forma inmediata cada vez que se presenta una alteración al orden público y que se procede a convocar un Consejo de Seguridad para hacer el análisis de la situación y gestar la articulación institucional necesaria

para hacerle frente. De igual forma, los casos de vulneración de derechos humanos son reportados de inmediato a la Personería y se hace la gestión pertinente para tramitarlos.

En este sentido, la Defensoría del Pueblo considera oportuno el desarrollo de estos Consejos de Seguridad porque facilitan el intercambio de información entre las autoridades acerca de las problemáticas de violencia y delincuencia en la región. Además, porque permiten el diseño conjunto de estrategias y acciones para atender la problemática, y asesorar a la administración local respecto al manejo del orden público y la seguridad ciudadana desde una perspectiva de derechos humanos.

Sin embargo, a la fecha es posible decir que los resultados de estas medidas son limitados, y que algunas de las acciones descritas han sido implementadas con antelación a la emisión de la Alerta³ y responden a la gestión ordinaria de las Instituciones mencionadas y no a la excepcionalidad del escenario de riesgo advertido, ni a las particularidades de focalización territorial y poblacional necesarias. Por esta razón, de acuerdo con algunos líderes sociales entrevistados, la percepción de inseguridad en las comunidades se mantiene y las medidas adoptadas no han logrado el impacto esperado:

“Las intervenciones de la Fuerza Pública se han convertido en fuente de riesgo para los líderes sociales y para la población civil en general. Aunque su objetivo es mejorar la seguridad en los territorios, estas estrategias desconocen las dinámicas del contexto. La población se ha empezado a relacionar más estrechamente con el Ejército y por lo tanto, muchas personas han sido acusadas de traidoras por parte de los grupos armados que hacen presencia en el departamento”.

Durante el encuentro sostenido con algunos líderes de la Asociación Campesina de Arauca, también se constató que en los municipios de Saravena y Tame, existe una percepción de militarización de las relaciones sociales y de reconfiguración del conflicto armado. Según los testimonios recibidos:

“En ocasiones los miembros de la Fuerza Pública se visten de civil, contratan informantes y establecen relaciones sentimentales con las mujeres de la comunidad. Se trata de acciones que involucran a los civiles en el conflicto de manera directa y los convierten en blancos militares para los grupos ilegales que hacen presencia en la zona”.

De acuerdo con la información entregada por las Personerías Municipales, la situación en temas de seguridad y orden público en estos 4 municipios no ha mejorado. Según la Personería de Arauquita:

“Durante el 2020 se han presentado casos de especial atención en las zonas colindantes al Río Arauquita: 7 homicidios; 1 secuestro; 15 alteraciones del orden público (hurto de

³ La Alerta Temprana fue emitida el 11 de julio de 2019 y el Plan Bicentenario fue implementado en diciembre 2018, la Operación Mayor Simón Bolívar en junio del 2019, la Operación Artemisa en abril 2019, el Plan Horus en marzo 2018 y la Estrategia de Vigilancia por Cuadrantes en 2013.

vehículos, hostigamientos, taponamiento de vías, atentados al oleoducto); 4 casos de desaparición forzada; y 2 amenazas a personas”.

Por su parte, la Personería de Saravena afirmó que:

“No hay un mes durante el cual no se presente al menos un asesinato. En lo corrido del año han ocurrido 16 hechos violentos que han implicado homicidios de personas en zonas de presencia de grupos armados ilegales, dentro de los cuales se destaca la vereda El Pescado y la vereda Puerto Rico. La gravedad de los hechos es tal, que en muchas ocasiones la Fuerza Pública se escuda en la población civil para evitar los atentados y la Institución ha tenido que intervenir para proteger el derecho de distinción”.

Sumado a las versiones recogidas en terreno, las cifras de actos terroristas registradas por la Policía Nacional en estos 4 municipios demuestran que la situación es preocupante, a pesar de haber disminuido respecto al año anterior (en algunos casos):

TERRORISMO				
Municipio	2019	2019 (ene- ago)	2020 (ene- ago)	var %
Arauquita	24	21	9	-57%
Saravena	16	12	14	17%
Fortul	15	13	15	15%
Tame	12	10	7	-30%

Cifras de resultados operacionales. Fuente: Estadística Delictiva, Policía Nacional. Agosto 2020. Disponible en: <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>

En este contexto, es necesario que la Fuerza Pública despliegue las acciones de control territorial con mayor eficacia, pero sobre todo con mayor focalización, en cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y con pleno respeto de los principios de distinción, proporcionalidad, precaución y necesidad militar. Teniendo en cuenta, además, que la Defensoría Regional ha conocido casos en los cuales los grupos armados han aprovechado la actual emergencia sanitaria para implementar nuevas medidas de control social en la zona rural y continuar con las extorsiones y amenazas a través de videos y mensajes de texto. Lo cual resulta sumamente grave e indica que el riesgo para la población aun continua vigente.

De igual forma, se evidencia la necesidad de diseñar e implementar campañas que faciliten el acercamiento entre la comunidad y la Fuerza Pública, en vista de los bajos niveles de confianza existentes. No obstante, debe tratarse de iniciativas que no pongan en riesgo a la población civil, que involucren a las autoridades locales y que fomenten acciones de educación, prevención e identificación de las problemáticas que afectan la seguridad, la convivencia y la calidad de vida de la población en los 4 municipios alertados.

2. Protección de las organizaciones sociales, defensores (as) de derechos humanos, juntas de acción comunal (JAC) y otras colectividades

El caso particular de las organizaciones sociales, defensores (as) de derechos humanos, juntas de acción comunal (JAC) y otras colectividades dentro de las cuales se encuentra la población OSIGD de los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, es aún más preocupante. La información disponible sobre las acciones implementadas por la Unidad Nacional de Protección - UNP y las autoridades competentes para garantizar las condiciones de seguridad de estas personas es bastante limitada. Entre la fecha de emisión de la Alerta y la visita de constatación (8 meses), no se recibió ninguna comunicación respecto a la gestión realizada y la información proporcionada durante la última sesión CIPRAT, tampoco reveló mayores evidencias.

Así las cosas, durante este encuentro la UNP aseguró que desde el 02 de agosto de 2020, cuenta con una nueva coordinación que está a disposición para darle celeridad a los procesos que se encuentran pendientes. Esto teniendo en cuenta que en días anteriores solamente había una persona para asumir todos los temas, por lo cual se procedió a robustecer el equipo de atención en el departamento y se está a la espera de dos personas adicionales que llegarán a conformar el grupo de analistas; situación que afecta la oportunidad, la celeridad y debida diligencia de las acciones implementadas frente al riesgo advertido.

Por su parte, la Gobernación de Arauca afirmó que dentro de su plan de acción tiene previsto el desarrollo de varios talleres para construir una caracterización de las afectaciones a la seguridad de estas poblaciones y un mapa de riesgos para los 4 municipios de modo que sea posible adoptar las medidas correspondientes. Sin embargo, la emergencia sanitaria ha retrasado el cronograma de trabajo por lo cual aún no existe un avance notorio.

Adicionalmente, la Alcaldía Arauquita dio cuenta sobre la ocurrencia de 3 incidentes de amenaza a líderes sociales, tras los cuales se convocó de forma inmediata a un Consejo de Seguridad y se procedió con la remisión de los casos a la UNP para coordinar las medias respectivas. Sin embargo, confirmó que existen una serie de restricciones presupuestales bastante fuertes que limitan la actuación extraordinaria de la administración frente al tema.

Bajo este contexto, en entrevista con algunos líderes sociales de Arauquita y funcionarios públicos del nivel municipal, se conoció que existe una inconformidad generalizada frente a los esquemas de seguridad asignados por la UNP. Aseguran que se trata de esquemas que no reconocen el contexto y que no prestan el servicio requerido:

“Hoy en día, tener un esquema de seguridad no significa nada, al contrario, es un encarte. En muchos casos se nos asigna un hombre que solo presta servicio 8 horas, por lo tanto, la mayor parte del día estamos desprotegidos. Cuando el esquema es más grande (un carro y dos hombres), el cupo que nos dan para la gasolina no alcanza ni para dos viajes (quinientos mil pesos), los vehículos no son blindados y los hombres que nos acompañan no son de la región, no son conocidos y esto despierta suspicacias. Si un grupo

armado nos para y nos pregunta que si los conocemos, no debemos decir que si porque no podemos echarnos esa responsabilidad encima. El que termina respondiendo es uno con su vida”.

Sumado a ello, en conversación con la Secretaría de Gobierno de Saravena, se expusieron otras alternativas de protección existentes que, según lo indagado, tampoco son efectivas. Se trata del Plan Padrino y del Botón de Pánico. En el primer caso, se realiza la asignación de un Policía como enlace permanente del funcionario o del líder para actividades de acompañamiento; la segunda opción, consiste en una aplicación dispuesta en el celular que permite advertir a las autoridades cualquier situación de riesgo. Al respecto, se manifestó que tener una relación cercana con un policía es un factor de riesgo en sí mismo, y que ante una situación de riesgo inminente, es muy probable que no se alcance a reportar el hecho y/o que la respuesta ante la alerta recibida sea demasiado tardía.

De forma semejante, el Personero de Saravena expuso su caso particular, dado que en el mes de marzo del año en curso, recibió un panfleto amenazante en el que aparece su nombre y el de otras personas. A raíz de este evento, procedió a solicitar a la Alcaldía Municipal que se adoptaran las medidas correspondientes en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia, instalando cámaras de seguridad en el Centro de Convivencia toda vez que de ocurrir un atentado en contra de algún funcionario, quedaría en la impunidad. Sin embargo, al día de hoy la petición no ha sido acatada.

Además, señaló que la UNP ha presentado falencias en la adopción de las medidas de protección requeridas para las personas amenazadas y que desde marzo del año en curso, remitió su caso y hasta hoy, no ha recibido respuesta alguna:

“Actualmente no existe coordinación con la Policía Nacional ni el Ejército Nacional, situación que se ha traducido en dificultades para realizar los traslados de las personas amenazadas y que ha facilitado el hurto de vehículos asignados a los protegidos y de material perteneciente a los escoltas (chalecos y armas). En lo concerniente a la atención, trámites que deberían estar tardando aproximadamente 3 meses, se están tomando más de 8”.

Por otro lado, durante la sesión CIPRAT, la Personería de Arauquita manifestó que en el marco de la emergencia sanitaria, viene realizando un seguimiento atento a la situación de seguridad de los líderes sociales, comunales, víctimas y migrantes, exhortando a las autoridades para que permitan el libre ejercicio de sus actividades y haciendo dichas precisiones ante los Consejos de Seguridad, en espacios de interlocución y a través de oficios enviados a las autoridades.

Sin embargo, la situación de seguridad para estas colectividades parece no mejorar. Vale la pena mencionar el caso de la población OSIGD en este y en los otros 3 municipios alertados. Durante el encuentro sostenido con el Colectivo Dignidad Trans Arauca, se trató el tema de la discriminación y de la estigmatización de la que están siendo víctimas las mujeres trans.

Algunas de ellas manifestaron haber recibido amenazas en el marco del paro armado registrado entre el 14 y el 17 febrero del año en curso. Víctimas de violencia por prejuicio, fueron llamadas por presuntos integrantes del ELN, a limitar su libre circulación y a dejar de lado el ejercicio de la prostitución o de lo contrario perderían la vida.

Como agravante de la situación, la Defensoría Regional ha recibido en los últimos 3 meses, 4 casos de amenazas a líderes y lideresas OSIGD⁴ por parte de grupos armados ilegales. En informe remitido al Sistema de Alertas Tempranas - SAT el pasado 31 de agosto, la dupla de género de la oficina regional de Arauca, resaltó que frente a estos casos ha brindado asesoría, orientación y acompañamiento psico-jurídico. Sin embargo, manifestó su preocupación por la situación y subrayó lo siguiente:

“La población OSIGD en el Departamento se encuentre en especial vulnerabilidad debido a que los grupos armados están recurriendo a tácticas de control social que reproducen prejuicios y estereotipos”.

También, indicó que:

“Se necesita la intervención urgente de las instituciones del Estado para garantizar el acceso a la justicia, atención, prevención y protección a estos líderes sociales que se encuentran expuestos a constantes amenazas de muerte”.

Bajo este panorama, es evidente que las medidas adoptadas por las Instituciones requeridas para garantizar la seguridad de las organizaciones sociales, defensores de derechos humanos, juntas de acción comunal (JAC) y otras colectividades en la zona, son insuficientes; el riesgo persiste y existe una falta de celeridad, oportunidad y coordinación en la gestión.

Por ello, se requiere que tanto la UNP, como la Policía Nacional y las autoridades locales, adelanten de forma inmediata y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4065 de 2011, las acciones orientadas a garantizar la protección de las personas que se encuentran en situación de riesgo en razón al ejercicio de su cargo.

Lo anterior, contemplando el enfoque diferencial de género y la procedencia con el contexto y las dinámicas del conflicto armado en los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame. Para lo cual, se deben construir espacios de diálogo conjunto que faciliten la socialización de las rutas de protección, además de la promoción del proceso de denuncia como instrumento clave para la activación de los mecanismos de protección y la judicialización de los agresores. Sin dejar de lado, la sensibilización y capacitación de los funcionarios con miras a evitar casos de revictimización y acción con daño.

⁴ Aunque estas personas residen en el municipio de Arauca, en el desempeño de sus labores deben trasladarse a los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y/o Tame.

3. Prevención del reclutamiento forzado y/o utilización de niños, niñas y adolescentes (NNA) y fortalecimiento de la oferta educativa y laboral para los jóvenes.

En lo concerniente a la implementación de rutas de prevención y protección contra el reclutamiento forzado y/o la utilización de NNA, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, informó que ha venido adoptando una serie de estrategias destinadas a fortalecer su oferta y a prevenir la vulneración de los derechos de esta población con especial énfasis en la restitución de los derechos de aquellos menores desvinculados de los grupos armados.

En este sentido, también expuso que dichas actividades han sido realizadas en coordinación con la CIPRUNNA y el acompañamiento de la UNICEF, lo cual ha permitido la construcción de una ruta de prevención para cada uno de los 4 municipios, trabajando los siguientes aspectos:

- **Prevención Temprana:** dirigida a situaciones en las cuales el Estado, la sociedad y la familia adoptan todas las medidas necesarias para garantizar el ejercicio y protección de los derechos de los NNA.
- **Prevención Urgente:** enfocada a contextos de amenaza colectiva durante los cuales deben iniciarse acciones urgentes lideradas por autoridades locales o indígenas, según sea el caso.
- **Protección en Prevención:** orientada al desarrollo de acciones que disminuyan los factores de riesgo y promuevan el mejoramiento y la transformación de entornos de protección para los NNA.

Adicionalmente, indicó que ha hecho presencia en los 4 municipios con los siguientes programas y cupos (en el último año), así:

Programa	Cupos 2020 (para los 4 municipios)
Primera Infancia (0 a 5 años)	7.651
Generaciones con Bienestar Rural	2.100
Generaciones con Bienestar Étnica	1.000
Familias con Bienestar para la Paz	780
Territorios Étnicos con Bienestar	350
Sacúdete (Generaciones 2.0)	250
Estrategia de Prevención de Riesgos Específicos - EPRE	200
Modalidad Hogar Gestor	191
Nutrición - Mil Días para Cambiar el Mundo	150
Protección - Modalidad Hogar Sustituto	100

Fuente: Informe remitido al SAT. Defensoría del Pueblo. Agosto 2020.

Durante su intervención en la CIPRAT, resaltó que la atención en Primera Infancia es permanente en todo el departamento, aún en situación de pandemia y que además, con la estrategia “Mis manos te enseñan”, la entidad ha llegado a 12.060 familias de los 4 municipios con material pedagógico, acompañamiento, orientación telefónica y una cartilla para que en los espacios familiares, se trabaje sobre el fortalecimiento de los vínculos afectivos, los proyectos de vida de los NNA y el aprovechamiento del tiempo libre.

Así mismo, afirmó que la Regional Arauca cuenta con un equipo de 5 unidades móviles que efectúan atención (psicosocial y entrega de paquetes nutricionales) a la población vulnerable y dispersa, y que dicha gestión contribuye al diagnóstico de la situación en el territorio y a la búsqueda activa de casos prioritarios en las siguientes zonas:

- **Araucuita:** La Pesquera, La Esmeralda, Peralonso, Pueblo Nuevo, El Vigía y Palmeras.
- **Fortul:** Resguardo Cusay - La Colorada.
- **Tame:** La Esperanza, Corocito y los Resguardos Macarieros, Parreros y Cabañas Puyeros.

Para finalizar, mencionó que la entidad cuenta con el Programa de Atención Especializada a NNA víctimas de reclutamiento ilícito, dirigido a la población desvinculada e implementado en hogares especializados ubicados en otras zonas diferentes al departamento de Arauca, con el fin de garantizar la vida e integridad física de esta población.

Por su parte, la Consejería de los Derechos Humanos desde la Secretaría Técnica de la CIPRUNNA, hizo especial énfasis en la estrategia “Súmate por mí”, orientada a prevenir el reclutamiento en los territorios de alto riesgo, contemplando los 4 municipios mencionados en la Alerta. Al respecto, informó que el pasado 26 de agosto realizó un encuentro con los representantes de las Comisarias de Familia, las Alcaldías, los Secretarios de Gobierno y el ICBF para entregar el taller y ofrecer la asesoría técnica para la implementación de la estrategia, la conformación de los equipos técnicos de acción inmediata y el desarrollo de las rutas de atención.

Desde la Gobernación de Arauca, se hizo hincapié en el proceso de articulación existente a nivel nacional con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el ICBF, con el fin de fortalecer la capacidad de reacción institucional frente al reclutamiento forzado de NNA y su prevención; adicionalmente, se expuso que desde la Secretaria de Desarrollo Social se adelantó la adecuación e implementación de un fondo con el ICETEX, destinado a respaldar el programa de formación en competencias laborales y del cual se han visto beneficiados 39 jóvenes de los 4 municipios.

Adicionalmente, en visita de constatación se conoció que las Alcaldías han venido implementando las siguientes iniciativas:

- **Araucuita:** programa para estimular a las comunidades a denunciar los casos de reclutamiento.



- **Saravena:** talleres de cartografía y actividades de aprovechamiento del tiempo libre (en articulación con el FUPAD).
- **Tame:** socialización de las rutas de prevención de reclutamiento de NNA y encuentros técnicos con la Consejería para los Derechos Humanos.
- **Fortul:** adecuación de una Casa Lúdica que cuenta con espacios de lectura, interacción y estudio. Además del funcionamiento de una Comisaria de Familia y un Centro de Convivencia que atienden y orientan sobre la ruta a seguir frente a la ocurrencia de un caso de reclutamiento.

Como es posible observar, existen acciones implementadas para hacer frente al reclutamiento de NNA de forma coordinada entre el nivel nacional, departamental y local. Sin embargo, no existe la celeridad necesaria en la ejecución de estas medidas y adicional a ello, no se recibió información sobre aquellas estrategias implementadas por el SENA, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Educación y las instituciones locales, dirigidas a promover la oferta laboral y educativa, y la prevención de la delincuencia juvenil.

Lo anterior sumado a la actual contingencia sanitaria, expone un riesgo para los NNA y los jóvenes de estos 4 municipios. El cierre de los colegios, la precariedad en las redes de comunicación y la implementación de nuevas estrategias de reclutamiento por parte de los grupos armados, al parecer han intensificado el fenómeno durante los últimos 5 meses. Según lo relatado por algunos líderes sociales a la Defensoría del Pueblo:

“Los niños no están estudiando y tienen mucho tiempo libre. Los grupos armados están abordando a sus familias a proponerles que se vayan con ellos temporalmente. Les dicen que mientras retoman las clases los dejen ir a trabajar y que cuando abra la escuela nuevamente, se devuelven”.

Al respecto, durante la sesión CIPRAT, la MAPP - OEA afirmó que:

“El reclutamiento sigue siendo uno de los flagelos con mayor índice de ocurrencia en los municipios alertados, más aún en esta coyuntura en la que se han perdido las escuelas como entornos protectores para los NNA y en la cual, las condiciones de acceso están completamente controladas por los grupos armados y las personas sienten temor de salir a denunciar porque cualquier movimiento puede resultar sospechoso”.

En este sentido, existe la necesidad de reforzar las acciones ya implementadas con estrategias adicionales que tengan en cuenta la particularidad del contexto de la emergencia sanitaria. Para lo cual, también se requiere del concurso de la Fuerza Pública con miras a garantizar la libre movilidad de las personas en la zona y el ejercicio del derecho a la denuncia.

Sumado a ello, es urgente que los Ministerios del Trabajo y Educación, las Secretarías de Educación Departamental y municipales de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, realicen las acciones correspondientes para promover la oferta educativa y laboral a los jóvenes, teniendo en cuenta las necesidades de esta población en el marco de la actual pandemia.

4. Flexibilización de las políticas migratorias para la población proveniente de Venezuela

En cuanto a las medidas adoptadas para facilitar y articular los procesos de legalización de la identificación y la flexibilización de las políticas migratorias para la población proveniente de Venezuela, Migración Colombia reportó que a la fecha se mantienen vigentes los procesos relacionados con la renovación del Permiso Especial de Permanencia (PEP) y el Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEPFF).

De igual modo, expuso la existencia de una guía de procedimientos, acciones y estrategias de intervención en Derechos Humanos, en la cual se dan instrucciones específicas a los funcionarios de Migración Colombia para la protección de la población migrante en el territorio nacional, como complemento de la Resolución 1006 de 2020 y la Circular 17 del 2020 que contemplan siguientes acciones:

- Expedición del salvoconducto y emisión de constancia de documento en trámite.
- Implementación de mecanismos virtuales para emitir las constancias.
- Expedición de constancias de trámite de Cédula de Extranjería.
- Expedición de PEPFF provisional en alianza con el Ministerio del Trabajo.
- Expedición de los certificados de movimientos migratorios.
- Ajustes de funcionalidad de modo que las personas que realizaron el trámite en línea y no lograron acceder al servicio, realicen el procedimiento y puedan obtener su documento.

De forma complementaria, la entidad manifestó durante la sesión CIPRAT que el PEP es un mecanismo gratuito de facilitación que se ha extendido en 8 oportunidades y que ofrece residencia temporal a las personas venezolanas. Con corte septiembre de 2020, reportó la aprobación de 14.032 PEP para el departamento de Arauca; 1.216 en Arauquita, 1.664 en Saravena, 1.778 en Tame y 386 en Fortul.

En cuanto al PEPFF, la Institución destacó que se trata de un permiso contemplado en el Decreto 117 de 2020 enfocado a facilitar el acceso a un empleo formal y a la regularización del estado migratorio en el país. A la fecha, reportó la expedición de 2 PEPFF para Saravena y 2 para Tame.

Por su parte, la Gobernación de Arauca informó que aun cuando un número importante de ciudadanos venezolanos regresó a su país como consecuencia de la emergencia sanitaria, existen nuevos flujos migratorios que dan indicios sobre el retorno de esta población a



Colombia. En ese orden, manifestó que se identificó para Arauca (a corte 31 de agosto de 2020), una población venezolana de aproximadamente 45.825 personas distribuidas en todo el departamento de Arauca.

Frente a este contexto, la Institución expuso que desde la Dirección de Asuntos Fronterizos, viene realizando un trabajo de articulación con la Dirección Regional de la Orinoquía de Migración Colombia y con las entidades del orden nacional y local para brindar información en materia de regulación de modo que la población migrante pueda acceder a beneficios de educación, salud y formalización laboral, entre otros.

En cuanto al a los servicios de salud, indicó que existe acceso a urgencias, consultas y hospitalización para esta población en todos los hospitales del departamento; en cuanto a la oportunidad de educación, afirmó que según cifras del SIMAT (a corte 31 de agosto del 2020), en Saravena se encuentran estudiando 1.684 jóvenes venezolanos, en Arauquita 1.726, en Tame 1.287 y en Fortul 507.

De igual manera, la Gobernación detalló que la Dirección de Asuntos Fronterizos en coordinación con Griffith Foods, el Programa Mundial de Alimentos, la Fuerza Pública, los Organismos de Socorro y algunos voluntarios:

- Entregó más de 10.000 kits de alimentos en los 4 municipios a través de comedores comunitarios y dirigidos a madres gestantes, madres lactantes, mujeres cabeza de familia, adultos mayores y población en situación de discapacidad.
- Entregó ayuda humanitaria de emergencia para 20.815 personas que al 31 de agosto habían atravesado por el corredor humanitario habilitado en el puente Internacional José Antonio Páez, y que además incluye kits de higiene y alojamiento temporal.

Aun cuando existen esfuerzos para atender las necesidades de la población migrante en estos 4 municipios, la Gobernación fue enfática en afirmar que hoy existe un reto adicional y se trata de aquellas personas que quieren ingresar de nuevo al país (de manera informal), en medio de la contingencia sanitaria. Aunque las fronteras permanecen abiertas, algunas personas prefieren escoger las trochas como vías de acceso alternativas para evitar los controles de entrada.

Sumado a lo anterior, en conversación con el Colectivo Dignidad Trans Arauca, se conoció que la población OSIGD migrante, está siendo víctima de extorsión en la frontera para poder ingresar al país y obtener el permiso de residencia y estudio. Aseguran que funcionarios de Migración Colombia solicitan extractos bancarios, recibos de servicios públicos, una carta de invitación y 300 USD. Por lo cual, también recurren al tránsito irregular en medio de las trochas y en ocasiones, a la prostitución y a la práctica de actividades ilícitas como fuentes de ingreso.

En este contexto, no solo se complejiza la aplicación de los procesos de regularización, sino que además existe una dificultad para caracterizar, identificar y determinar la cantidad de personas que han ingresado al departamento en los últimos días y en qué condiciones de salud lo han hecho. Sin duda, se trata de una situación que requiere de la intervención urgente de la Fuerza Pública y de las autoridades migratorias y locales, para implementar estrategias que permitan mayores controles de ingreso al país en medio de la contingencia sanitaria y en el marco del respeto por los derechos humanos, los enfoques diferenciales y la inclusión social.

5. Fortalecimiento de los programas de atención integral a las víctimas desde los diferentes enfoques diferenciales

Sobre el fortalecimiento de los programas de atención integral a las víctimas desde los diferentes enfoques diferenciales (poblacionales, étnico, ciclo de vida y género), la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, informó que el apoyo subsidiario continúa para los 4 municipios y que los respectivos Planes de Contingencia se encuentran actualizados, y con los recursos asignados para dar respuesta inmediata a las contingencias humanitarias que puedan presentarse.

En cuanto a los procesos de retorno y reubicación, la Entidad afirmó que se han entregado ayudas humanitarias e indemnizaciones administrativas a través de giros bancarios, teniendo en cuenta los criterios de priorización para atender a la población en mayor grado de vulnerabilidad, en especial adultos mayores con más de 74 años, personas con enfermedades catastróficas, terminales, huérfanas o degenerativas y personas con discapacidad.

A través del informe remitido a la Defensoría del Pueblo, la Institución señaló que ha fortalecido la Estrategia de Servicio de Atención al Ciudadano con la activación permanente de puntos de atención en Saravena y Tame, los cuales se suman a los ya existentes en Arauquita y Fortul, contando con un 71% de cobertura para el territorio Araucano y un equipo robusto de orientadores, documentadores y notificadores para facilitar la atención prioritaria.

Adicionalmente, señaló los siguientes resultados respecto a la ejecución de Ayuda Humanitaria durante el 2019:

- **Modalidad Dinero:** 17 para Arauquita; 58 para Fortul; 34 para Saravena; y 40 para Tame.
- **Modalidad Especie:** 55 para Caño Claro; 59 para La Esperanza; 28 para los Iguanitos; y 29 para Palma Real.

Sumado a ello, la Gobernación de Arauca informó que existe un trabajo articulado con cada una de las entidades territoriales, además de un seguimiento juicioso a la actualización de los Planes de Contingencia Municipales y un trabajo mancomunado con la UARIV en la

construcción de una estrategia de responsabilidad para tramitar la entrega de la asistencia humanitaria inmediata.

Por su parte, las Alcaldías Municipales expusieron los siguientes avances:

- **Araucaria:** Creación de una estrategia de difusión del Plan de contingencia y adecuación de un Centro de Convivencia Ciudadana para la atención a las víctimas.
- **Tame:** Actualización del Plan de Contingencia y caracterización de las poblaciones más vulnerables del municipio.
- **Saravena:** Actualización del Plan de Contingencia y del Plan Integral de Prevención de Violencia y Protección de los Derechos Humanos.
- **Fortul:** Inclusión de 5 componentes especiales dentro del Plan de Desarrollo Municipal dentro de los que se destaca 1) asistencia humanitaria por 40 millones para atender a familias desplazadas 2) fortalecimiento de las asociaciones de mujeres en temas productivos y temas de emprendimiento 3) fortalecimiento de las mesas de participación de las víctimas 4) apoyo a las mujeres cabeza de hogar víctimas de violencia y ubicadas en el sector rural 5) auxilio funerario para personas en condición de vulnerabilidad.

Al respecto, las Personerías de Araucaria y Saravena aseguraron durante la sesión CIPRAT que han atendido con la debida diligencia todos los llamados de la población en situación de riesgo, brindando el apoyo requerido y en las oportunidades en que procede, remitiendo los casos a las autoridades correspondientes.

Sin embargo, coinciden en que las amenazas y los desplazamientos forzados se han configurado en los hechos victimizantes con mayor ocurrencia en la zona. Situación que se ha disparado en los últimos tiempos dado que la atención de las autoridades se ha volcado a la atención de la emergencia sanitaria y muchas de las entidades han cerrado sus oficinas, incluso tratándose de servicios esenciales.

En este sentido, se destaca la gestión realizada por la UARIV en la medida en que respondió con celeridad y de manera oportuna a los riesgos advertidos en la Alerta y procuró la articulación en lo concerniente al acompañamiento técnico para la formulación y actualización de los Planes de Contingencia de los municipios advertidos.

No obstante, como se ha mencionado en apartados anteriores, la contingencia sanitaria ha traído unos retos adicionales por los cuales resulta necesario activar unos protocolos de atención inmediata y efectiva, a través de canales virtuales y telefónicos que permitan a las víctimas acceder a la orientación y asistencia requerida. Sobre todo, en las zonas rurales donde se hace evidente la necesidad de jornadas periódicas a través de las cuales se lleve

la oferta institucional y se capacite a la población en los alcances y el contenido de la Ley 1448 de 2011.

6. Prevención y educación sobre el riesgo de minas y municiones sin explotar

En lo referente a la coordinación e implementación de Programas de Prevención y Educación sobre el Riesgo de Minas y Municiones sin Explotar - ERM, desde la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y el Programa Descontamina Colombia, se informó que en el departamento de Arauca se han asignado 8 operadores destinados a la ejecución de iniciativas de ERM: en Arauquita en el sector de La Paz; en Saravena en el sector de Charrobajo y La Palma; en Tame en el sector de Filipinas; y en Fortul, en el sector de Puerto Gloria.

La Entidad indicó durante la sesión CIPRAT, que los 5 talleres se llevaron a cabo entre enero y abril del año en curso pero que, dadas las condiciones derivadas de la contingencia sanitaria, fue necesario suspender los encuentros adicionales programados e iniciar el envío de mensajes pedagógicos a través de radio y vía telefónica.

Adicionalmente, se mencionó que la realización del Comité Departamental para la Acción Integral contra Minas se encuentra pendiente y que la idea es realizar la próxima sesión lo más pronto posible con el ánimo de reorganizar la oferta institucional existente. Esto, teniendo en cuenta que los 4 municipios alertados aun no cuentan con el visto bueno en términos de seguridad, por lo cual no se han podido realizar las acciones de desminado humanitario que corresponden.

Así mismo, la Institución señaló que se están adelantando acciones de dinamización y de coordinación para hacer un plan de trabajo que complemente las acciones descritas y que además, permita la socialización del trámite para diligenciar el “Formulario de Ubicación y Localización de Eventos - FULE”, en el caso de presentarse cualquier emergencia y ante una posible señal de riesgo por la presencia de Minas Antipersonal (MAP) o Municiones sin Explorar (MUSE).

Por su parte, la Gobernación de Arauca hizo énfasis en que el Comité de Acción Integral contra Minas del Departamento no solo cuenta con el acompañamiento de Descontamina Colombia, sino también con el apoyo de organismos de cooperación internacional con los cuales se diseñó un Plan de Acción. Se trata de una hoja de ruta que ya fue socializada con las autoridades y que se incluyó en el Plan de Desarrollo Departamental y en el Plan Estratégico de Seguridad y Convivencia Ciudadana, cuyo comité debe sesionar antes de finalizar septiembre con el propósito de iniciar las actividades de socialización respectivas en el terreno.

Aun cuando la emergencia sanitaria ha provocado la interrupción de varias actividades de socialización, se evidenció que existen iniciativas de Educación en Riesgo de Minas (ERM) que deben ser retomadas en cuanto la situación lo permita. Esto implica la continuidad de



las estrategias virtuales que se han implementado (mensajes vía telefónica y vía radio) y la adopción de algunas nuevas que se acoplen a la coyuntura y que fortalezcan la cultura de comportamientos seguros para reducir los daños provocados por MAP y MUSE en los 4 municipios alertados.

Adicionalmente, es necesario que Descontamina Colombia adelante las gestiones de articulación pertinentes con la Fuerza Pública, la Gobernación de Arauca y las Alcaldías Locales, con el fin de establecer y desplegar las acciones pertinentes para garantizar las condiciones de seguridad en el territorio y dar continuidad a un proceso de desminado que permita la estabilidad y la limpieza de las zonas, y que además se ajuste a las necesidades humanitarias de la población que allí reside o las frecuenta.

7. Protección, asistencia y reparación colectiva integral a la población indígena

En lo relativo a la formulación y puesta en marcha de los Planes de Salvaguarda de las comunidades indígenas, desde la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, se informó que existen las siguientes acciones:

- **Pueblo Makaguan:** Se aprobó un convenio interadministrativo que se llevará a cabo entre septiembre y diciembre del 2020. El objetivo es aunar esfuerzos entre el Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos Indígenas) y la Asociación de Capitanías Tradicionales de Arauca - Asocata, para la elaboración de la ruta de concertación y la definición de los programas y proyectos del Plan de Salvaguarda conforme a lo ordenado en el Auto de Seguimiento 04 del 2009 y la Sentencia T 025 del 2004 para los resguardos de Vigía (Araucuita), Cusay - La Colorada (Fortul), San José (Tame), La Esperanza (Tame), Parreros(Tame) y Cuiloto II (Tame); también los asentamientos Antioqueña (Tame), Palma Real (Tame) y Casa Indígena (Fortul).
- **Pueblo Betoy:** Se tiene previsto realizar una asamblea distribuida en tres reuniones, entre octubre y diciembre, con un presupuesto asignado de 60 millones de pesos por operador, para planear y organizar la realización de la tercera fase del Plan de Salvaguarda en 2021 que incluye la realización de un diagnóstico de las nuevas problemáticas que están afectando a la comunidad. Esto para los resguardos Genareros y Julieros (Tame).

De acuerdo con lo anterior, la información suministrada evidencia que se han venido implementando acciones en materia de la formulación y puesta en marcha de los Planes de Salvaguarda. Sin embargo, no se evidencian acciones extraordinarias ni céleres en virtud del escenario de riesgo expuesto para la población indígena señalada en la presente Alerta Temprana.

Por su parte, la UARIV aseguró que en lo que respecta a los procesos de reparación colectiva, no es estrictamente cierto que el pueblo Betoy sea el único priorizado. Detalló que se trata de procesos que se sintetizan en los Planes Integrales de Reparación Colectiva y que estos

tienen una ruta establecida que para el caso del pueblo Betoy, ha sido aplicada en su totalidad. No obstante, los pueblos Makaguan e Hitnü, están en distintas fases de este proceso de reparación colectiva, así:

- **Pueblo Hitnü:** desde el 7 de noviembre de 2019 se encuentra en un proceso de aproximación informativa y de socialización del alcance de la ruta colectiva. Se tiene proyectado visitar los resguardos La Voráquine y San José de Lipa en los meses de octubre y noviembre para avanzar en la fase de alistamiento.
- **Pueblo Makaguan:** se encuentra en la fase de alistamiento y se recalcó que desde el 2017 se abrió consulta previa en el resguardo Cusay - La Colorada por ser el epicentro del pueblo. Así mismo, existe un proceso de alistamiento institucional (desde el primer trimestre del 2019), con las autoridades y miembros del grupo de apoyo para avanzar en la fase de caracterización de los daños.

De igual forma, destacó que la ayuda humanitaria en especie para las comunidades indígenas contempladas en el Auto 382 se mantiene y que adicionalmente existe un nuevo profesional de apoyo para la Reparación Colectiva Étnica, que se encargará de retomar y mantener vigentes todos los procesos que se encuentran en marcha para la zona advertida.

Por otro lado, durante su exposición en la sesión CIPRAT, la Alcaldía de Arauquita expuso que ha realizado un trabajo articulado con las instituciones competentes e indicó que en lo corrido del 2020, ha desarrollado las siguientes acciones específicas con la comunidad Hitnü:

- Caracterización de la población que reside en la zona.
- Visitas de mitigación y recuperación de la confianza en las instituciones con el acompañamiento de la Fuerza Pública, la Defensoría del Pueblo, la Personería y la UARIV.
- Visita de verificación del homicidio del Gobernador del resguardo indígena “La Voráquine”, Mauricio Pérez Martínez.

Sin embargo, de acuerdo con lo manifestado por la Organización de las Naciones Unidas - ONU, desde la Oficina de Derechos Humanos (durante la CIPRAT):

“La situación para los pueblos indígenas en Arauca es de máxima preocupación. Sus líderes están siendo asesinados y además, existe completa desarticulación y falta de atención diferencial en las acciones de prevención implementadas. No existen medidas estructuradas ni concertadas con las comunidades para resolver la problemática”.

En este sentido, aun cuando se reconocen los esfuerzos desplegados por la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y por la UARIV en temas de asistencia y reparación colectiva, no existe mayor evidencia sobre las acciones implementadas por la Fuerza Pública, las autoridades locales y las instituciones competentes para garantizar la seguridad de esta población.



Así las cosas, resulta necesario que desde la Gobernación y las Alcaldías Locales en coordinación con la Policía Nacional y la UNP, se gestionen de manera inmediata las acciones para garantizar la seguridad y la integridad de los pueblos indígenas, contemplando el enfoque diferencial étnico y las particularidades del contexto y del conflicto armado en los 4 municipios.

De forma complementaria, es preciso (tal como lo viene adelantado la Alcaldía Arauquita), que las autoridades locales gestionen espacios de socialización que permitan la construcción de relaciones de confianza entre las comunidades indígenas y las instituciones. Ello con el fin de identificar cualquier situación de riesgo para esta población y adoptar las medidas de prevención y mitigación necesarias en el marco del respeto por los derechos colectivos reconocidos mediante la ley 21 de 1991.

8. Acceso a mecanismos de justicia y diálogo social

Acerca de la formulación de políticas públicas en materia de acceso a la justicia y la implementación de modelos alternativos de solución de conflictos, el Ministerio de Justicia y del Derecho desde el Programa de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, afirmó que viene realizando un seguimiento de apoyo y fortalecimiento a las Centros de Convivencia Ciudadana que se encuentran en los municipios de Fortul, Saravena y Arauquita.

Del mismo modo, informó que dicha gestión se ha llevado a cabo a través de la asistencia técnica territorial mediante 3 visitas desde Bogotá y que para este año se tienen programadas 2 visitas adicionales que no se han realizado debido a la emergencia sanitaria. Como contingencia, la Institución expuso que se han implementado actividades de seguimiento virtual y vía telefónica.

Así mismo, el Ministerio del Interior detalló que se ha hecho una mejora en los Planes de Acción de Convivencia Ciudadana para el 2020 y que en este momento se están formulando aquellos correspondientes al 2021. También resaltó que se han realizado talleres y capacitaciones en atención diferencial étnica, de género y de derechos humanos para lo cual se tienen preparados 3 talleres virtuales, 1 para cada Centro de Convivencia.

Por otro lado, manifestó que actualmente se está llevando a cabo un proceso de contratación con la ESAP para realizar el fortalecimiento de la gestión de los funcionarios de los Centros de Convivencia, a través de capacitaciones y talleres sobre enfoques diferenciales, violencia intrafamiliar y código de Policía; y así mismo, relató que estos Centros están compuestos por oferta del orden municipal: la Comisaria de Familia, la Personería Municipal, la Inspección de Policía, el enlace de víctimas y el enlace étnico del municipio.

Por su parte, el Ministerio de Justicia desde el Grupo de Sistemas Locales de Justicia, afirmó que, a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, se da trámite a la Estrategia de Sistemas Locales bajo la figura de un Comité conformado por todos los

operadores de justicia formal, justicia de métodos alternativos, justicia étnica y justicia comunitaria, entre otros representantes.

En este sentido, el Ministerio indicó que para el caso de Saravena, la administración local apoyó la creación del Sistema Local de Justicia mediante el Acuerdo 011 del 30 de mayo de 2017; en Fortul a través del Acuerdo 006 del 31 de mayo de 2017; y en Tame con el Acuerdo 0332 del 24 de agosto de 2017. Aclaró que para el caso de Arauquita, no existe un Sistema Local de Justicia. En este sentido, recomendó poner los existentes en práctica e indicó que el Ministerio está en toda la disposición de brindar la asistencia técnica necesaria para lograrlo.

En virtud de las acciones descritas, es preciso decir que tanto el Ministerio del Interior como el Ministerio de Justicia han trabajado por la gestión de espacios que favorecen la interlocución y el diálogo social. Se trata de instrumentos que permiten atender y controlar situaciones de conflictividad y que facilitan la aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos. Sin embargo, llama especial atención el caso de los Sistemas Locales de Justicia que a pesar de haber sido creados en 3 de los 4 municipios, en la actualidad no se encuentran operando.

Al respecto, es necesario que las Alcaldías Municipales en coordinación con el Ministerio de Justicia, realicen las acciones correspondientes para garantizar la funcionalidad de estos espacios de modo que sea posible atender las demandas de justicia a través procesos de reconocimiento, dialogo, confianza y trabajo colaborativo entre los distintos actores y las comunidades.

Sumado a lo anterior, aun cuando el Consejo Superior de la Judicatura informó a través de oficio remitido a la Defensoría del Pueblo que existen las garantías de acceso a la justicia en los 4 municipios, la información allegada no permite asegurar que ello esté ocurriendo, como tampoco permite asegurar que la Fiscalía General de la Nación haya hecho las gestiones que le competen, respecto la instalación de despachos especializados que permitan hacer frente a las problemáticas delictivas y a la débil posibilidad de acceso a los mecanismos de justicia bajo los enfoque diferenciales en Arauquita, Saravena, Fortul y Tame.

9. Fortalecimiento de las estrategias de prevención y protección

En materia de formulación y fortalecimiento de las acciones destinadas a garantizar el orden público interno y prevenir, atender y controlar situaciones de riesgo que vulneren o amenacen a la población de los 4 municipios alertados, la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y el Equipo de Gestión Preventiva del Riesgo, informaron que en coordinación con la Gobernación y las Alcaldías locales, se vienen adelantando (desde el año pasado), algunas gestiones con los entes territoriales.



En este sentido, el Equipo de Gestión Preventiva del Riesgo afirmó durante la sesión CIPRAT, que estas labores están directamente relacionadas con el fortalecimiento de los Comités de Protección, Prevención y Garantías de No Repetición y con la actualización de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia de estos 4 municipios. Así mismo, aseguró que dicha gestión permitió la incorporación de la Estrategia de Prevención dentro de los Planes de Desarrollo Territoriales y el desarrollo de una serie de jornadas virtuales de fortalecimiento a los Subcomités de Prevención, para lo cual se realizó el envío de varias cajas de herramientas a las 4 Alcaldías involucradas.

De la misma forma, el Equipo aseguró que viene trabajando de forma coordinada con las Alcaldías y con la Fuerza Pública en la asistencia técnica para la actualización de los Planes Integrales de Prevención. Sobre el estado de esta labor para cada municipio, informó:

- **Araucaria:** Se aprobó el Plan de Prevención en diciembre de 2019 y se acordó una próxima actualización para el mes de octubre.
- **Fortul:** Se inició el proceso de actualización desde el pasado 16 julio con una jornada de fortalecimiento en sesión del Subcomité de Prevención y actualmente está en curso la actualización.
- **Saravena:** El Plan de Prevención fue actualizado el pasado 27 de septiembre de 2019 por lo cual ya se tiene programado iniciar con el nuevo proceso de actualización.
- **Tame:** El Plan de Prevención ha sido aprobado para esta vigencia.

Así las cosas, es importante mencionar que si bien el Ministerio del Interior ha realizado el apoyo técnico a la formulación de los Planes Integrales de Prevención de los 4 municipios, no se conoció información sobre la existencia de una estrategia de seguimiento que permita evaluar y fortalecer de manera periódica la capacidad instalada en el territorio. Lo cual se ve reflejado en la limitada gestión preventiva adelantada por las entidades territoriales requeridas en la presente Alerta Temprana.

En esta línea, es importante señalar que la actualización de los Planes Integrales de Prevención debe ser el resultado de la articulación entre las autoridades territoriales y nacionales, con el fin de garantizar la reacción rápida y oportuna frente a la presencia de riesgos que atenten contra los derechos a la vida, la libertad, la seguridad e integridad de las personas, grupos o comunidades, tal como estipula el Artículo 2.4.3.1.5 del Decreto 1581 de 2017.

10. Fortalecimiento de los programas sociales, económicos y productivos de las personas en proceso de reincorporación y reintegración

En lo relacionado con el fortalecimiento de la reincorporación y la reintegración de los excombatientes, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización comunicó a través de los informes allegados a la Defensoría del Pueblo, que el departamento de Arauca cuenta con 3 procesos: Reintegración Regular, Reintegración Especial de Justicia y Paz, y Reincorporación, en el cual se concentra gran parte del esfuerzo dado que es el que mayor población registra en el departamento.

En este sentido, señaló los siguientes resultados por servicio:

- **Educación:** 161 bachilleres, 131 han aprobado básica secundaria y 110 han aprobado básica primaria.
- **Formación para el trabajo:** 365 personas han realizado formaciones para el trabajo y el desarrollo humano, dirigidas a fortalecer la implementación de proyectos productivos y la inclusión paulatina a la vida productiva y/o laboral de los excombatientes.
- **Atención psicosocial:** 544 personas cuentan con acompañamiento presencial dirigido a fortalecer procesos de confianza basados en la oferta y las necesidades locales.
- **Proyectos productivos:** se han entregado 250 proyectos de reintegración y 200 proyectos de reincorporación, con una inversión superior a los 2000 millones de pesos.

La entidad reconoció que tiene un gran reto no solo en el departamento de Arauca, sino en todo el territorio nacional. Sin embargo, sostiene que se está trabajando para lograr que los proyectos productivos sean sostenibles en el tiempo, razón por la cual también se están desarrollando procesos comunitarios con el ánimo de fortalecer los liderazgos y los contextos seguros para la población (ejemplo de ello son las iniciativas desarrolladas en el Espacio Territorial de Filipinas, Arauca). De acuerdo con lo socializado, el objetivo es seguir aportando desde el territorio a la prevención de la delincuencia juvenil, bajo procesos que minimicen los riesgos de los jóvenes.

Actualmente, existe articulación con varias entidades, entre ellas las Alcaldías, y se hizo un proceso fuerte de inmersión de la Política de Reintegración en los Planes de Desarrollo Municipales. Razón por la cual, existe un proceso mancomunado con las distintas Secretarías de Planeación para transformar las líneas de acción allí plasmadas, en beneficios para las personas en Proceso de Reintegración y Reincorporación, y sus familias.

Adicionalmente, las acciones adelantadas por la entidad demuestran un esfuerzo importante por fortalecer los procesos de Reintegración y Reincorporación en el departamento. Sin embargo, es necesario conocer con mayor focalización las acciones específicas implementadas para los 4 municipios alertados. Así mismo, se llama la atención sobre la coordinación con la Fuerza Pública y las entidades competentes para garantizar la seguridad de esta población, en la medida en que la información allegada no suministró evidencia al respecto.

11. Ejecución del Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) y de los Pactos Municipales para la Transformación Regional (PMTR)

Sobre las acciones destinadas a favorecer la Transformación Regional, la Agencia para la Renovación del Territorio manifestó durante la sesión CIPRAT que existe una coordinación permanente con la Gobernación y con las administraciones locales de los 4 municipios alertados. Sin embargo, fue enfática en afirmar que sus acciones obedecen a una serie de planteamientos establecidos en los PDET (a 10 años), por lo cual su capacidad de reacción inmediata es limitada.

Así mismo, informó que para el departamento de Arauca existen 177 mil millones materializados en 103 proyectos que abarcan sectores como: infraestructura, agua potable, y adecuaciones en vías terciarias. También resaltó que existen 78 obras PDET, de las cuales 46 ya fueron entregadas en Arauquita y 32 están pendientes de adelantar en Saravena, Fortul y Tame.

De forma complementaria, expuso las siguientes cifras para lo corrido del 2020:

- Acompañamiento a 6 proyectos productivos con una inversión de 3.923 millones.
- Recaudo de 104.000 millones por obras por impuestos.
- Disponibilidad de 34.400 millones para invertir en infraestructura y electrificación.

Por otro lado, de acuerdo con comunicación remitida a la Defensoría del Pueblo, para el año 2019 la entidad reportó los siguientes resultados:

- **Asambleas comunitarias (participaciones a nivel veredal):** 2.999 para Arauquita; 808 para Fortul; 1.986 para Saravena; y 1.216 para Tame.
- **Comisiones municipales de planeación (participaciones a nivel municipal):** 3.286 para Arauquita; 981 para Fortul; 2.163 para Saravena; y 1.429 para Tame.
- **Obras PDET:** 45 iniciativas para Arauquita; 30 iniciativas para Fortul; 23 iniciativas para Saravena; y 30 iniciativas para Tame.

- **OCAPADZ:** 1 proyecto aprobado para Arauquita; 1 proyecto aprobado para Saravena; y 1 proyecto aprobado para Tame.
- **Mecanismos Especiales de Consulta:** 8 procesos étnicos de planeación para Arauquita; 3 procesos de étnicos de planeación para Saravena; 3 procesos de étnicos de planeación para Fortul; y 14 procesos de planeación para Tame.
- **Proyectos Productivos, Ambientales y Forestales:** 4 proyectos para Arauquita; y 1 proyecto para Fortul.
- **Obras por Impuestos:** 3 proyectos para Arauquita; 1 proyecto para Fortul; 3 proyectos para Saravena; y 6 proyectos para Tame.

Si bien existe una gestión importante respecto al PATR, los PMTR y los procesos participativos con las diferentes comunidades de los 4 municipios, es importante que la entidad socialice con las comunidades, de manera pronta y oportuna, el estado de avance de las obras y los beneficios que de ellas se derivan. Esto con el propósito de generar confianza, pues según lo conversado con algunos líderes sociales durante la visita de constatación, la percepción que existe es que:

“Aunque el objetivo de las obras PDET es generar desarrollo y mejorar las condiciones del territorio, su construcción ha desconocido nuestras verdaderas necesidades. Nos llamaron a participar en las fases veredales, municipales y departamentales, pero no nos tuvieron en cuenta para la elaboración de la hoja de ruta. Sumado a ello, no existe un avance evidente en muchas de estas iniciativas”.

12. Desarrollo de programas y proyectos alternativa sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito.

De acuerdo con la Dirección de Cultivos Ilícitos, adscrita a la Consejería para la Estabilización y la Consolidación, se destacó que el PNIS ha sido implementado en el municipio de Arauquita y se han cumplido los compromisos adquiridos con los recolectores y cultivadores de la zona, así:

- Asistencia alimentaria individual y un pago de 2 millones de pesos cada 2 meses por 6 veces a los cultivadores, que se cumplió 100% el año pasado.
- Pago de 1 millón de pesos más prestaciones sociales por 12 meses a los recolectores, que se cumplió 100% en marzo de este año.
- Seguridad alimentaria correspondiente a un rubro de 1 millón 800 mil pesos en insumos y animales para los antiguos cultivadores de hoja de coca, que se cumplió 100% el año pasado.

De igual forma, la Entidad anunció que existen 2 compromisos pendientes con 349 cultivadores:

- 1 proyecto de ciclo corto por 9 millones de pesos.
- 1 proyecto de ciclo largo por 10 millones de pesos.

Al respecto, anunció que se espera que en septiembre se inicie con estos proyectos, teniendo en cuenta que ya está seleccionado el operador para realizar la asistencia técnica y que la ejecución dependerá de la emergencia sanitaria.

Finalmente, la Dirección recordó que desde el 2018 las hectáreas inscritas bajo este programa fueron erradicadas voluntariamente en su totalidad. Por lo cual, resulta necesario que los dos proyectos pendientes contemplen las particularidades del municipio y su vocación productiva, de modo que los cultivadores acogidos en estas iniciativas puedan fortalecer sus economías familiares y garantizar unas condiciones de vida digna.

13. Diseño y formulación de políticas, planes, programas y proyectos de prevención de violaciones a los derechos de la mujer, la igualdad de género y su empoderamiento.

De acuerdo con el escenario de riesgo advertido en la AT 029- 19, la afectación de los derechos a la vida e integridad personal de las mujeres jóvenes del territorio es una conducta que debe ser revisada con mucho cuidado. Durante el primer semestre del 2019 se registraron al menos 7 homicidios de mujeres en los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame y sobre sus cadáveres quedó el registro de la razón de su muerte: “informantes del enemigo”.

Al respecto, la Defensoría del Pueblo considera que estos hechos son el resultado de un riesgo consumado en el marco del conflicto armado, que se expresa de manera diferencial pues las agresiones en contra de la vida y la integridad de las mujeres que residen en la zona alertada corresponden en su mayoría a represalias por las relaciones familiares o sentimentales que sostienen y/o los roles de liderazgo que desempeñan en organizaciones sociales, comunitarias y políticas.

Así las cosas, con el propósito de prevenir la ocurrencia de nuevos hechos de este tipo, la Alerta Temprana instó a la Consejería Presidencial para la equidad de la Mujer a que coordine con la Gobernación de Arauca y los municipios de Tame, Fortul, Saravena y Arauquita, el diseño y formulación de políticas, planes, programas, proyectos y disposiciones destinadas a promover la prevención de violaciones de los derechos de la mujer, la igualdad de género y el empoderamiento, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 179 de 2019.

Sin embargo, a la fecha no existe ningún tipo de respuesta por parte de la Institución frente a la recomendación emitida. Esta situación, es motivo de una fuerte preocupación por parte de la Defensoría del Pueblo, pues el acompañamiento de la Consejería es fundamental en

cuanto a la adopción e implementación de medidas de protección a favor de aquellas mujeres que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo, en el marco del conflicto armado o como consecuencia directa del ejercicio de sus funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias.

CONCLUSIONES

De acuerdo con la información proveniente de las diferentes entidades concernidas en las recomendaciones y lo manifestado por los actores consultados en terreno, la gestión institucional del riesgo da cuenta de un **CUMPLIMIENTO MEDIO** frente a las recomendaciones emitidas en la AT 029-19. Adicionalmente, como resultado de las labores de monitoreo de las dinámicas del conflicto armado y de otras formas de violencia presentes en Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, se concluye que el escenario de riesgo para la población civil **PERSISTE** con tendencia a agravarse.

Las cifras de homicidios, secuestros, amenazas y atentados siguen siendo preocupantes en el territorio. Sobre todo, en el marco de una emergencia sanitaria que ha limitado la gestión institucional frente a las recomendaciones emitidas, y que le ha permitido a los grupos armados moverse con mayor facilidad y establecer nuevas medidas de control social en las zonas rurales.

En términos generales, el panorama de respuesta da cuenta de una débil celeridad para la atención de los riesgos advertidos. Después de 8 meses de emisión de la Alerta, la Defensoría del Pueblo tan solo contaba con un 3% (9 de 32), de los informes esperados. A la fecha, instituciones como la Fiscalía General de la Nación, el SENA, el Ministerio de Educación y la Consejería para la Equidad de la Mujer, no han remitido respuesta sobre las acciones implementadas.

A partir de la información analizada, es posible afirmar que existe una coordinación institucional para atender temas de desminado humanitario, fortalecimiento de los Programas de Reintegración y Reincorporación, y actualización e implementación de los Planes de Prevención. No obstante, es necesario que las entidades encargadas de garantizar la seguridad de los líderes y lideresas, y de disuadir los contextos de amenaza y de inseguridad en general, gestionen espacios que les permitan coordinar las acciones que adelantan de acuerdo con las necesidades y particularidades de los 4 municipios advertidos.

De igual modo, existen algunas instituciones que han construido una serie de estrategias para contribuir a la mitigación del riesgo expuesto. Sin embargo, su implementación no se evidencia en el territorio. Por ello, resulta importante agilizar los procesos de articulación pertinentes para ponerlas en marcha y garantizar su impacto positivo sobre las comunidades en riesgo.

Aun cuando la mayoría de las entidades concernidas reportó una serie acciones implementadas para contrarrestar el riesgo advertido, se evidenció que en gran parte se



trata de estrategias propias del que hacer ordinario que no responden a la excepcionalidad del contexto ni a las particularidades de la región y la población. En este sentido, son respuestas que desconocen la importancia de la gestión preventiva como instrumento para fortalecer las capacidades institucionales en el territorio y para evitar la violación masiva de los derechos humanos.

Adicionalmente, en algunos casos se evidenció que la limitación de recursos y los trámites administrativos propios de la contratación estatal, han condicionado el alcance de las estrategias implementadas. Esto sugiere una revisión de los protocolos existentes y la promoción de espacios de articulación institucional que permitan la consecución de recursos destinados a fortalecer estas iniciativas.

RECOMENDACIONES

En atención a la persistencia del escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana 029 - 19 y ante la necesidad de mantener y fortalecer el esfuerzo institucional para la superación del riesgo, la Defensoría del Pueblo reitera:

- A la Unidad Nacional de Protección -UNP- y la Policía Nacional, revisar los esquemas de protección asignados a los líderes sociales, comunitarios, defensores de DH, dirigentes políticos, periodistas y otras personas protegidas; así mismo, verificar que las medidas asignadas sean procedentes con la labor y las actividades que ejercen, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, las dinámicas del conflicto armado y la geografía del territorio.
- A los Ministerios del Trabajo y Educación, a las Secretarías de Educación Departamental y municipales en Arauquita, Saravena, Fortul y Tame y al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- promover y/o fortalecer la oferta educativa y laboral para los jóvenes, como estrategia de prevención y protección frente a la delincuencia juvenil, el consumo de sustancias psicoactivas y el reclutamiento, uso y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales que hacen presencia en la región.
- Al Ministerio de Justicia y del Derecho, en concurso del Consejo Superior de la Judicatura, revisar y fortalecer la presencia y las condiciones de los despachos judiciales responsables de impartir justicia en los municipios alertados. Así mismo, garantizar la existencia de despachos especializados de la Fiscalía General de la Nación en las cabeceras municipales de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, que permitan enfrentar las problemáticas delictivas y la débil posibilidad de acceso a los mecanismos de justicia de los habitantes del piedemonte araucano, en el marco de los enfoques diferenciales.
- A la Consejería Presidencial para la mujer, en el marco de sus competencias, coordinar con la Gobernación de Arauca y los municipios de Tame, Fortul, Saravena y Arauquita,

el diseño y formulación de las políticas, planes, programas, proyectos y disposiciones destinadas a promover la prevención de violaciones de los derechos de la mujer, la igualdad de género y el empoderamiento para las mujeres, en el marco del conflicto armado regional, en cumplimiento al Decreto 179 de 2019.

Adicionalmente, se permite recomendar:

- Al Ejército Nacional, en coordinación con la Policía Nacional, desplegar las acciones de control territorial con mayor eficacia, pero sobre todo con mayor focalización, en cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y con pleno respeto de los principios de distinción, proporcionalidad, precaución y necesidad militar.
- A la Fuerza Pública, en coordinación con la Gobernación de Arauca y las Alcaldías Municipales, diseñar e implementar campañas que faciliten el acercamiento con la comunidad y que fomenten acciones de educación, prevención e identificación de las problemáticas que afectan la seguridad, la convivencia y la calidad de vida de la población en Arauquita, Saravena, Fortul y Tame.
- A la Policía Nacional, en coordinación con la Gobernación de Arauca y las Alcaldías Municipales, implementar las medidas necesarias para atender de manera prioritaria los casos de violencia basada en género y garantizar la seguridad de las mujeres y la población OSIGD en los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame.
- A la Gobernación de Arauca y las Alcaldías Municipales, en coordinación con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Unidad Nacional de Protección, generar espacios de diálogo con las mujeres, la población OSIGD y las comunidades de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, en virtud de la socialización de las rutas de protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad, además de la promoción del proceso de denuncia como instrumento clave para la judaización de los agresores.
- A la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, en coordinación con las Alcaldías Municipales, gestionar espacios de socialización que permitan la construcción de relaciones de confianza con las comunidades indígenas y las instituciones. Esto con el fin identificar cualquier situación de riesgo para esta población y adoptar las medidas de protección necesarias en el marco del respeto por su identidad cultural.
- A la Fuerza Pública y a Migración Colombia, en coordinación con la Gobernación y las Alcaldías Municipales, implementar estrategias que permitan un mayor control sobre el ingreso de ciudadanos venezolanos al departamento de Arauca, en el marco de la actual contingencia sanitaria y velando por el respeto a los derechos humanos, los enfoques diferenciales y la inclusión social.



- A la Unidad para la Reparación y Atención Integral a las Víctimas, en coordinación con la Gobernación de Arauca y las Alcaldías Municipales, activar protocolos de atención inmediata y efectiva que en el marco de la actual contingencia sanitaria permitan a las víctimas acceder a la orientación y a la asistencia requerida. Además, promover la creación de espacios que permitan socializar con las comunidades de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, los alcances de la Ley 1448 de 2011.
- A la Gobernación de Arauca y las Alcaldías Municipales, en Coordinación con el Ministerio del Interior, formular y ejecutar una estrategia de seguimiento a la implementación de los Planes integrales de Prevención y Protección, con el propósito definir un sistema de vigilancia interinstitucional, en el que se comparta información sobre los avances del plan (informes de gestión) y se definan acciones de mejoramiento en aras de cumplir con las metas trazadas.
- A Descontamina Colombia, en coordinación con la Gobernación de Arauca y las Alcaldías Municipales, dar continuidad a las estrategias virtuales de comunicación que se han venido implementando en el marco de la actual contingencia sanitaria y adoptar iniciativas de socialización adicionales que fortalezcan la cultura de comportamientos seguros para reducir los daños provocados por MAP y MUSE en las zonas priorizadas.
- A Descontamina Colombia y a la Fuerza Pública, en coordinación con la Gobernación de Arauca y las Alcaldías Municipales, establecer y desplegar las acciones pertinentes para garantizar las condiciones de seguridad en el territorio y dar continuidad a un proceso de desminado que permita la limpieza de las zonas y que se ajuste a las necesidades humanitarias de la población de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame.
- A las Alcaldías Municipales de Saravena, Fortul y Tame, en coordinación con el Ministerio de Justicia, realizar las acciones correspondientes para garantizar la funcionalidad de los Sistemas Locales de Justicia, de modo que sea posible atender las demandas de las comunidades a través de procesos de reconocimiento, diálogo, confianza y trabajo colaborativo. Haciendo un llamado especial a la Alcaldía de Arauquita para que de igual forma, coordine las acciones encaminadas a crear e implementar este espacio.
- A la Agencia para la Renovación del Territorio, en coordinación con las Alcaldías Municipales, brindar la información pertinente a las comunidades sobre el avance, los retos y las dificultades de las obras PDET en los municipios de Arauquita, Saravena, Fortul y Tame, con el propósito de generar un ambiente de confianza que contribuya a la reconstrucción social y económica de las comunidades y a la transformación positiva de estos municipios.

Para los efectos pertinentes, se agradece que toda respuesta sea remitida a la Defensoría del Pueblo al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co y

Cordialmente,

Carlos Camargo Assis
CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo

D

Revisó y aprobó: Ricardo Arias Macías.

Delegado para la Prevención del Riesgo de Violaciones de DDHH y DIH.

RAM